



I N F O R M E

Asunto: Informe económico del proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024.

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dedica su Título II a los Presupuestos Generales de Navarra. En concreto, su artículo 35 relativo al contenido de Presupuesto, establece que, “corresponderá al Departamento de Economía y Hacienda elevar a Acuerdo del Gobierno de Navarra, el Anteproyecto de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra que contendrá:

- a) El Anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra, cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 27, 29, 30 y 31 y concordantes de esta Ley Foral.
- b) El Anteproyecto del texto articulado de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra”.

Por su parte, el artículo 132.4 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, relativo al procedimiento de elaboración de anteproyectos de ley foral y proyectos de decretos forales establece que, “*La propuesta normativa se acompañará también de la estimación del coste a que dé lugar*”.

Por otra parte, ya con anterioridad a esta ley foral, mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra de 27 de noviembre de 2006 se aprobaron las instrucciones para la elaboración y tramitación de anteproyectos de leyes forales, proyectos de decretos forales legislativos y proyectos de disposiciones reglamentarias cuya aprobación sea competencia del Gobierno de Navarra.

En su apartado 2º, 1, c) relativo al contenido del expediente, establece, que debe contener una memoria económica. En la memoria económica, que deberá ser estimativa del coste

que hubiera de suponer la aplicación de la norma, habrán de ponerse de manifiesto, detalladamente evaluados, cuantos datos resulten precisos para conocer las repercusiones presupuestarias, no pudiendo comportar crecimiento del gasto público si no se proponen al mismo tiempo los recursos adicionales necesarios debidamente cuantificados.

Además, añade el citado precepto que, cuando el proyecto o anteproyecto suponga incremento del gasto o disminución del ingreso, se acompañará informe de la Dirección General de Política Financiera y Presupuestaria, que deberá emitirse en un plazo de quince días.

En base a todo ello, se emite el presente informe en relación al proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024.

2. ESCENARIO MACROECONOMICO

El punto de partida para la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024 es el cuadro macroeconómico que el Servicio de Economía y Finanzas del Gobierno de Navarra ha estimado y que contiene las previsiones de las principales variables de carácter económico para la Comunidad Foral. Estas variables tienen una repercusión directa en la capacidad de recaudación fiscal y por tanto sobre las previsiones de ingresos, así como en el crecimiento de determinadas partidas de gasto. Estas previsiones se realizan en base a la evolución reciente de la economía de Navarra, así como de las previsiones elaboradas por otros organismos e instituciones, tanto para Navarra como para el resto de países de la Unión Europea y cuentan asimismo con el aval de la AIREF.

El escenario macroeconómico 2024-2026 que acompaña a los Presupuestos Generales de Navarra de 2024 prevé un crecimiento del PIB de 1,7% para 2023 y de 1,3% para 2024. A medio plazo, se espera que se diluyan los elementos distorsionadores del escenario económico actual y que en de 2026 la inflación se acerque a los objetivos de los Bancos Centrales, lo que permitirá que la actividad vaya convergiendo hacia tasas de crecimiento de su senda potencial, con un avance previsto del PIB 2% en 2025 y 2,2% en 2026.

CUADRO MACROECONÓMICO 2023-2026

	2023	2024	2025	2026
PIB real	1,7	1,3	2,0	2,2
PIB nominal	5,8	4,4	3,7	3,6
Deflactor del PIB	4,0	3,0	1,6	1,4
Inflación (Media anual)	4,0	3,4	2,3	2,0
Empleo (Personas ocupadas)	1,2	1,0	1,6	1,8
Tasa de Paro (%)	9,9	9,8	9,1	8,1

Fuente: Servicio de Economía y Finanzas

3. EL PRESUPUESTO EN CIFRAS

3.1 Límite de gasto no financiero

El artículo 34 de la citada Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra, relativo al procedimiento de elaboración del presupuesto, establece que el Gobierno de Navarra a propuesta del Departamento de Economía y Hacienda aprobará el límite presupuestario, fijando además el límite de gasto no financiero. De acuerdo a los límites anteriores EL Consejero de Economía y Hacienda determinará las directrices económicas y técnicas para la elaboración de los Presupuestos del ejercicio siguiente, todo ello de conformidad con las normas contenidas en la referida Ley Foral.

Por su parte, el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos en sus Presupuestos. El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Así, mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 31 de octubre de 2023 se aprobó el límite de gasto no financiero de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024. Sumando los ingresos no financieros, el objetivo de déficit y los ajustes de contabilidad nacional, obtenemos el importe del techo de gasto, que asciende para el año 2024 a los 5.742.736.995 euros y el límite de gasto no financiero excluidas la Aportación al Estado y el Fondo de Hacienda Locales queda establecido en 4.590.946.455 euros, según el siguiente desglose:

LÍMITE DE GASTO 2024 (importes en euros)	
Ingresos no financieros	5.594.643.397
Límite de déficit	0
Ajustes de Contabilidad Nacional	148.093.598
Aportación al Estado	-837.000.000
Fondo de Haciendas Locales	-314.790.540
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	4.590.946.455

Una vez determinado el techo de gasto no financiero, mediante Orden Foral 82/2023, de 24 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, se determinaron las directrices económicas y técnicas y el calendario para la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2024. En esta se determina el reparto del techo de gasto de capítulos 2 a 7 entre cada uno de los Departamentos.

Durante el proceso de elaboración del anteproyecto de Presupuestos, se ha tenido conocimiento de información más actualizada que ha motivado la modificación del límite de gasto no financiero aprobado inicialmente en sesión de 31 de octubre. Se han actualizado las previsiones de determinados ingresos, reflejando el impacto de las modificaciones tributarias y medidas fiscales recientemente aprobadas, tanto por el Parlamento de Navarra como por el Gobierno de España; se ha establecido el límite de déficit; y se han adecuado las cifras de los Fondos MRR y REACT.

Con todo ello, mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 10 de enero de 2024 se ha incrementado el techo de gasto y se ha establecido el límite de gasto no financiero en 4.684.182.014 euros, una vez descontadas las partidas anteriormente referidas del sistema de financiación:

LÍMITE DE GASTO 2024
(importes en euros)

Ingresos no financieros	5.603.336.788
Límite de déficit	77.158.900
Ajustes de Contabilidad Nacional	155.476.866
Aportación al Estado	-837.000.000
Fondo de Haciendas Locales	-314.790.540
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	4.684.182.014

3.2 Límite presupuestario 2024

Además, se aprobó el límite presupuestario para la confección de los Presupuestos Generales de Navarra de 2024 en 6.355.410.182 euros, de los que 5.835.972.554 euros corresponden a gasto no financiero y 519.437.628 euros corresponden a gasto financiero.

LIMITE PRESUPUESTARIO 2024
(importes en euros)

	GASTOS	INGRESOS
PRESUPUESTO NO FINANCIERO (Caps 1 a 7)	5.835.972.554	5.603.336.788
PRESUPUESTO FINANCIERO (Caps 8 y 9)	519.437.628	752.073.394
TOTAL	6.355.410.182	6.355.410.182

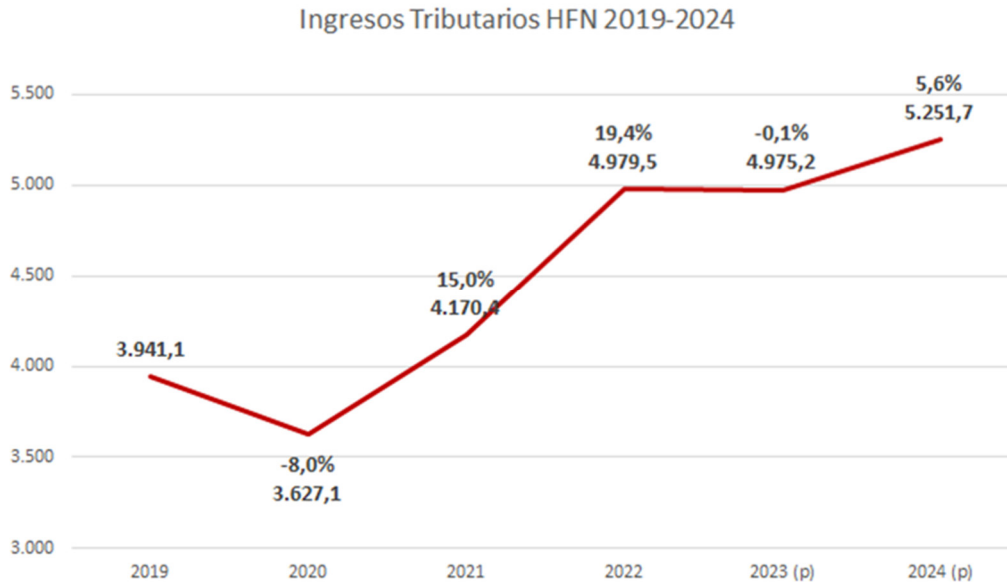
En los siguientes apartados se ofrece un mayor detalle de los conceptos de ingresos y gastos que han llevado a la determinación de estas cifras.

3.3 Previsión de ingresos

Para determinar el límite de gasto, se ha partido de la previsión de ingresos. El Departamento de Economía y Hacienda, a través de la Hacienda Foral de Navarra, ha estimado la previsión de los ingresos tributarios para el ejercicio 2024 más del 91% de los ingresos no financieros que integran los Presupuestos Generales de Navarra.

La crisis ocasionada por la pandemia del Covid-19 provocó en el año 2020 una caída de la recaudación tributaria extraordinaria y sin precedentes, con una rebaja del 8,0% en términos interanuales. En el año 2021 pese a que la pandemia continuó teniendo un impacto importante a nivel sanitario y a que se mantuvieron en una parte importante del año medidas de restricción de la movilidad y de determinadas actividades, el repunte de los ingresos tributarios, con un crecimiento de la recaudación del 15,0% respecto al año 2020, permitió superar los niveles previos a la pandemia. Para el año 2022 se esperaba un crecimiento de la recaudación más moderado que en el año 2021, debido a las consecuencias que está teniendo la guerra en Ucrania y las medidas adoptadas para hacer frente a las mismas, pero finalmente el incremento en la recaudación se elevó un considerable 19,4%. Esto fue debido principalmente a los acuerdos suscritos en el marco del Convenio Económico en relación a la actualización de las relaciones financieras para el quinquenio 2020-2024. Como consecuencia la recaudación tributaria se incrementó hasta los 4.979,5 millones de euros. Se espera un cierre de 2023 en valores similares a los del pasado ejercicio, 4.975,2 millones de euros, debido a las medidas adoptadas durante 2023 para hacer frente a las consecuencias de la guerra de Ucrania.

Para 2024 se prevé un incremento de los ingresos tributarios que integran los PGN del ejercicio 2024, de un 5,6% en términos globales, lo que supone un crecimiento del 33,3% respecto a los niveles previos a la pandemia.



La elaboración de estas previsiones se ha realizado partiendo de las previsiones de cierre del año 2023 y se han calculado las proyecciones de ingresos esperadas para el año 2024, de la siguiente manera:

- Se han proyectado los ingresos previstos por cada una de las figuras tributarias de acuerdo con la evolución de la economía navarra esperada según el cuadro macroeconómico. La previsión el cuadro macroeconómico elaborado en octubre de 2023 prevé para el año 2024 un enfriamiento de los principales indicadores macroeconómicos respecto a los del año 2023, con unas tasas de crecimiento elevadas, pero manteniendo en todo caso un comportamiento positivo.
- Se han eliminado algunas situaciones extraordinarias que se han producido en el año 2023 en cuanto a la recaudación de algunas figuras tributarias.
- Se ha computado, de acuerdo con las simulaciones realizadas, el impacto esperado de algunas modificaciones tributarias que van a afectar a los ingresos tributarios de 2024, entre ellas las contenidas en la Ley Foral de medidas tributarias de 2023, que contempla, entre otras, la deflactación de la tarifa y de los mínimos personales de IRPF, y el recién aprobado Real Decreto-Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos de Ucrania y Oriente Próximo. Por el contrario, no se ha tenido en cuenta el impacto de posibles modificaciones tributarias o medidas con impacto en

los ingresos tributarios, que puedan ser aprobadas con posterioridad a la elaboración de estas previsiones.

Tal y como señala la HFN, el grado de incertidumbre que conlleva la elaboración de las previsiones de ingresos tributarios es elevado y en estos momentos esta incertidumbre se ve incrementada por la situación mundial de elevada inflación en general y en particular el alza de los precios de la energía y las consecuencias de la guerra en Ucrania y en Oriente Próximo. A la incertidumbre con la que partimos desde la cuantificación de la estimación de cierre del ejercicio en curso, hay que añadir la relativa al traslado a la economía real de las previsiones de los indicadores macroeconómicos previstos en relación con la evolución de la economía de Navarra y, cómo no, la que tiene que ver con el comportamiento de los propios contribuyentes, así como por el resultado de las simulaciones por las modificaciones normativas. Por otro lado, es difícil valorar los litigios abiertos tanto con contribuyentes, como con otras administraciones, cuyo resultado y fecha de efecto no es posible anticipar.

Asimismo, existe también una elevada incertidumbre respecto a la previsión de los ajustes fiscales previstos en el Convenio Económico, que tienen además una importancia relativa muy elevada respecto a la previsión total de ingresos tributarios. Su cuantificación está condicionada por la previsión de recaudación por gestión directa de HFN por cada uno de los impuestos sometidos a ajuste, pero también por la esperada en territorio común (AEAT más Diputaciones forales vascas), que en la fecha de elaboración de estas previsiones no han sido publicadas y que se han tenido que estimar con la información disponible.

Con todas estas precauciones, los ingresos tributarios de HFN en términos presupuestarios para el anteproyecto de PGN de 2024 alcanzan los 5.251,7 millones de euros. Este importe supone 276,5 millones € más que lo previsto al cierre de 2023, un crecimiento porcentual del 5,6% y 678,6 millones € y un 14,8% más que el presupuesto aprobado para el año 2023. (Estas estimaciones se explican con mucho más detalle en el informe elaborado por el Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y Administración de la Hacienda Foral de Navarra, *Previsión de ingresos tributarios Proyecto PGN 2024*, que acompaña a este proyecto.)

ANEXO II. PREVISIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS ANTEPROYECTO PGN 2024									
			PGN inicial 2023	PREVISIÓN CIERRE 2023	Previsión ANTEPROYECTO PGN 2024	Diferencia con PGN inicial 2023	% var	Diferencia con Previsión Cierre 2023	% var
C A P Í T U L O	IRPF	Retenciones de Trabajo	1.648.523	1.755.566	1.840.975	192.452	11,7%	85.409	4,9%
		Retenciones de Capital	98.294	104.881	108.570	10.276	10,5%	3.689	3,5%
		Fraccionamientos	69.775	73.062	76.524	6.749	9,7%	3.462	4,7%
		Cuota diferencial	19.998	19.508	49.913	29.915	149,6%	30.405	155,9%
		Anticipo pensiones	-2.844	-2.719	-2.832	12	-0,4%	-113	4,2%
		Anticipo alquiler	-10.440	-11.265	-12.808	-2.368	22,7%	-1.543	13,7%
		IRPF gestión directa	1.823.306	1.939.034	2.060.342	237.036	13,0%	121.308	6,3%
		Ajuste retenciones trabajo y capital		146.576	135.000	135.000		-11.576	-7,9%
	Total IRPF	1.823.306	2.085.609	2.195.342	372.036	20,4%	109.733	5,3%	
	Impuesto de Sociedades	Ret. Capital	42.126	44.949	46.530	4.404	10,5%	1.581	3,5%
		Pago a cuenta	149.180	207.611	215.000	65.820	44,1%	7.389	3,6%
		Cuota diferencial	163.686	195.446	249.627	85.941	52,5%	54.181	27,7%
		Total IS	354.992	448.005	511.157	156.165	44,0%	63.152	14,1%
	I	Impuesto s/ la Renta de No Residentes	2.515	12.298	12.166	9.651	383,7%	-132	-1,1%
		Sucesiones y Donaciones	50.520	56.531	58.452	7.932	15,7%	1.921	3,4%
Impuesto s/ el Patrimonio		43.310	35.864	39.600	-3.710	-8,6%	3.736	10,4%	
Impuesto s/depósitos bancarios		6.870	6.464	6.470	-400	-5,8%	6	0,1%	
Gravamen premios loterías		5.964	2.250	2.328	-3.636	-61,0%	78	3,5%	
Impuesto grandes superficies		2.000	2.215	2.210	210	10,5%	-5	-0,2%	
Impuesto s/ valor producción energía eléctrica		21.890	1.007	6.600	-15.290	-69,8%	5.593	555,3%	
Impuestos directos extinguidos									
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS		2.311.367	2.650.243	2.834.325	522.958	22,6%	184.082	6,9%	
C A P Í T U L O		IVA	Recaudación	1.729.180	1.947.912	1.920.960	191.780	11,1%	-26.952
	Devoluciones		1.333.377	1.432.888	1.432.701	99.324	7,4%	-187	0,0%
	Total IVA gestión directa		395.803	515.024	488.259	92.456	23,4%	-26.765	-5,2%
	Total Ajuste IVA		1.133.644	1.130.783	1.213.049	79.405	7,0%	82.266	7,3%
	TOTAL IVA		1.529.447	1.645.807	1.701.308	171.861	11,2%	55.501	3,4%
	Impuestos Especiales	Alcoholes gestión directa	46.469	43.075	43.684	-2.785	-6,0%	609	1,4%
		Alcoholes ajuste	-33.405	-29.388	-30.408	2.997	-9,0%	-1.020	3,5%
		Total Alcoholes	13.064	13.687	13.276	212	1,6%	-411	-3,0%
		Cerveza gestión directa	163	169	171	8	4,9%	2	1,4%
		Cerveza ajuste	5.630	5.939	5.915	285	5,1%	-24	-0,4%
		Total Cerveza	5.793	6.108	6.086	293	5,1%	-22	-0,4%
		Hydrocarburos gestión directa	191.842	239.692	242.523	50.681	26,4%	2.831	1,2%
		Hydrocarburos ajuste	170.694	72.722	85.792	-84.902	-49,7%	13.070	18,0%
		Total Hydrocarburos	362.536	312.414	328.315	-34.221	-9,4%	15.901	5,1%
		Tabaco gestión directa	151.998	154.213	156.259	4.261	2,8%	2.046	1,3%
		Tabaco ajuste	2.130	-6.089	-8.810	-10.940	-513,6%	-2.721	44,7%
		Total Tabaco	154.128	148.124	147.449	-6.679	-4,3%	-675	-0,5%
		Envases Plástico gestión directa			6.375	6.375			
		Envase Plástico ajuste		9.804	3.606	3.606		-6.198	-63,2%
		Total Envases Plástico		9.804	9.981	9.981		177	1,8%
	Productos intermedios	103	214	216	113	109,7%	2	0,9%	
	Transporte	8.412	7.944	8.292	-120	-1,4%	348	4,4%	
	Electricidad	24.198	4.333	13.110	-11.088	-45,8%	8.777	202,6%	
	TOTAL IIEE	568.234	502.628	526.725	-41.509	-7,3%	24.097	4,8%	
	Impuesto sobre gases fluorados	Gases fluorados gestión directa	780	1.248	1.290	510	65,4%	42	3,3%
		Gases fluorados ajuste		20	-258	-258		-278	-1377,1%
		Total Gases fluorados	780	1.269	1.032	252	32,3%	-237	-18,6%
	Primas de Seguros	28.752	33.997	35.520	6.768	23,5%	1.523	4,5%	
	Transmisiones Patrimoniales	70.224	58.830	61.440	-8.784	-12,5%	2.610	4,4%	
	Actos Jurídicos Documentados	19.080	17.963	18.720	-360	-1,9%	757	4,2%	
Impuesto sobre actividades de Juego	1.890	2.978	2.550	660	34,9%	-428	-14,4%		
Venta Minoristas Hydrocarburos		-6		6		6	-100,0%		
Impto. s/eliminación en vertedero e incineración	5.700	7.099	7.310	1.610	28,2%	211	3,0%		
Impuesto s/Transacc Financieras		3.360	5.760	5.760		2.400	71,5%		
Impuesto s/ determ Servicios Digitales		7.882	8.224	8.224		342	4,3%		
Impuestos indirectos extinguidos									
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	2.224.107	2.281.805	2.368.589	144.482	6,5%	86.784	3,8%		
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS CAPÍTULOS I Y II			4.535.474	4.932.048	5.202.914	667.440	14,7%	270.866	5,5%
C A P Í T U L O	Tasas s/ juego	10.504	11.488	18.880	8.376	79,7%	7.392	64,3%	
	Canon superficie minas	50	50	50		0,0%		0,0%	
	Canon Telefónica	252	79	80	-172	-68,3%	1	1,1%	
	Venta Cartones de Juego	60	58	60		0,0%	2	3,1%	
	Sanciones Fiscales	12.600	9.767	11.520	-1.080	-8,6%	1.753	18,0%	
	Intereses de demora	4.620	1.868	4.620		0,0%	2.752	147,3%	
	Recargo de apremio	8.004	7.283	8.040	36	0,4%	757	10,4%	
	Otros ingresos	1.500	12.573	5.520	4.020	268,0%	-7.053	-56,1%	
	TOTAL TASAS Y OTROS	37.590	43.166	48.770	11.180	29,7%	5.604	13,0%	
	TOTAL TRIBUTOS Y OTROS			4.573.064	4.975.214	5.251.684	678.620	14,8%	276.470

En resumen, la previsión de ingresos tributarios de la HFN de capítulos 1 y 2 para el año 2024 se incrementan un 14,7% respecto al presupuesto inicial de 2023.

Capítulo (miles €)	AÑO 2023	AÑO 2024	DIFERENCIA	% VAR
1 Impuestos directos	2.311.367	2.834.325	522.958	22,6%
2 Impuestos indirectos	2.224.107	2.368.589	144.482	6,5%
Total	4.535.474	5.202.914	667.440	14,7%

Además, a los ingresos tributarios, así calculados, los Departamentos han informado del resto de ingresos previstos de capítulos 3 a 9, relativos principalmente a tasas y transferencias del Estado y Unión Europea a las que se añade el endeudamiento previsto.

A continuación, se presenta la previsión de ingresos para 2024 con los ingresos por capítulo y su variación respecto al presupuesto inicial de 2023

	AÑO 2023	AÑO 2024	% var
1- Impuestos directos	2.834.325.000	2.311.366.600	22,6%
2- Impuestos indirectos	2.368.589.000	2.224.107.400	6,5%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	5.202.914.000	4.535.474.000	14,7%
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	131.104.859	114.578.101	14,4%
4- Transferencias corrientes	192.411.399	175.672.001	9,5%
5- Ingresos patrimoniales	11.083.963	6.943.900	59,6%
6- Enajenación de inversiones reales	2.028.090	2.040.225	-0,6%
7- Transferencias de capital	63.794.477	131.945.361	-51,7%
Ingresos no financieros	5.603.336.788	4.966.653.588	12,8%
8 Activos financieros	190.714.492	142.310.445	34,0%
9 Pasivos financieros	561.358.902	639.987.140	-12,3%
Ingresos financieros	752.073.394	782.297.585	-3,9%
TOTAL	6.355.410.182	5.748.951.173	10,5%

Los ingresos no financieros crecen en su conjunto un 12,8%, destaca tanto por la variación como por su importancia relativa el crecimiento de los ingresos tributarios, tal y como hemos señalado anteriormente. Asimismo, crecen (o se mantienen) el resto de ingresos no financieros, con excepción de las transferencias de capital motivado por la finalización de los Fondos REACT en 2023.

La estimación de ingresos por activos financieros para 2024 asciende se incrementa un 34,0%. La explicación de tal incremento, radica fundamentalmente en la partida de Remanente tesorería afecto al MRR, que pasa de 105.892.170 euros en 2023 a 133.108.220 euros en 2024.

Para la financiación de la totalidad de los gastos previstos, los ingresos se completan con los préstamos recibidos en moneda nacional y con la emisión de deuda pública en moneda nacional, reflejados en el capítulo de pasivos financieros los cuales suman un total de 561.358.902 euros, lo que supone un 12,29% menos que en el presupuesto inicial vigente del ejercicio 2023.

3.4 Límite de déficit

Una vez determinada la cifra de los ingresos previstos, se cuantifica la estimación del déficit. En este sentido hay que señalar que el pasado 8 de marzo la Comisión Europea publicó una Comunicación con las “Orientaciones de Política Fiscal para 2024” para los Programas de Estabilidad y Convergencia de los Estados miembros en la que instó a la desactivación de la cláusula de salvaguarda en 2024, tras la suspensión de las reglas fiscales del periodo 2020-2023.

Recientemente, una vez constituido el nuevo Gobierno de España, el Consejo de Ministros aprobó el día 12 de diciembre el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2024-2026, que se enmarca, en la nueva realidad fiscal que se caracteriza fundamentalmente por el cese de la situación de excepcionalidad y la reactivación de las reglas fiscales.

De acuerdo con los términos previstos en la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, estos objetivos han sido remitidos a las Cortes Generales y una vez que sean aprobados por el Congreso de los Diputados y el Senado, deberán establecerse los objetivos individuales para las Comunidades Autónomas.

En el caso de la Comunidad Foral, corresponde a la Comisión Coordinadora del Convenio Económico acordar los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, que fijará la senda de déficit y deuda para el periodo indicado 2024-2026.

En esta situación, siendo una de las principales prioridades de este Gobierno la estabilidad y sostenibilidad de las cuentas públicas, a la vez que se da respuesta a las necesidades de aquellos que más lo necesitan e impulsado inversiones en ámbitos estratégicos, tal y como marca el objetivo general acordado por la Comisión Europea, las cifras del proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024 se han determinado con un objetivo de estabilidad presupuestaria, medido en porcentaje del PIB de la Comunidad Foral del 0,3%, frente al 0,6% establecido como tasa de referencia para el año 2023.

Así, el límite de déficit asciende a los 77,2 millones de euros para el año 2024

- Referencia del objetivo de estabilidad presupuestaria:

	2024
Referencia objetivo de estabilidad	-0,3%
PIB nominal	25.719.633.407
Límite déficit/superávit presupuestario	-77.158.900

3.5 Ajustes de Contabilidad Nacional

Posteriormente antes de llegar a cuantificar el límite de gasto hay que tener en cuenta los ajustes de contabilidad nacional, previstos para el ejercicio. Se han calculado en 155.476.866 euros.

CONCEPTOS	2024
Inejecución ordinaria	35.551.433
Ajuste por intereses	-2.908.879
Ajuste APP's	9.169.715
Recaudación Incierta no HFN	-8.485.393
Acreedores por devolución de ingresos	-3.975.000
Transferencias fondos europeos	-3.133.677
Ajuste ejecución avales	-499.990
Préstamo CANASA	-2.850.000
Resultado empresas y fundaciones públicas	10.223.935
Aportación de capital a Sociedades públicas	-9.000.000
Otros ajustes: Venta Tajonar	-2.000.000
Ajuste Gasto REACT	276.501
Ajuste Fondos MRR	133.108.220
Ajustes	155.476.866

El apartado 3 de la Memoria que acompaña el proyecto de PGN 2024 contiene un mayor detalle sobre los cálculos de estos ajustes.

3.6 Presupuesto de Gastos

Una vez determinados todos los gastos, por parte de los Departamentos, la relación de los mismos por capítulos económicos en 2023 y 2024 y su porcentaje respecto al total de gastos y el porcentaje de variación interanual es la siguiente.

El presupuesto de gastos del Gobierno de Navarra para el año 2024 asciende a 6.355.410.182 euros, lo que supone un aumento del 10,55% respecto al presupuesto inicial vigente en el año 2023. Los gastos no financieros (Cap. 1 a 7) ascienden a 5.835.972.554, con un incremento del 11,4% y el resto 519.437.628 euros corresponden a gastos financieros, que crecen un 1,8%.

Por capítulos de gasto:

CAPÍTULO	2024	% s/Total	2023	% s/Total	DIFERENCIA	% var.
1 Gastos de personal	1.863.761.502	29,33%	1.686.663.868	29,34%	177.097.634	10,50%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.001.842.252	15,76%	932.799.508	16,23%	69.042.744	7,40%
3 Gastos financieros	51.369.876	0,81%	46.355.842	0,81%	5.014.034	10,82%
4 Transferencias corrientes	2.278.184.562	35,85%	1.973.148.799	34,32%	305.035.763	15,46%
5 Fondo de Contingencia	32.333.020	0,51%	4.558.101	0,08%	27.774.919	609,35%
6 Inversiones reales	288.157.256	4,53%	281.436.695	4,90%	6.720.561	2,39%
7 Transferencias de capital	320.324.086	5,04%	313.767.500	5,46%	6.556.586	2,09%
8 Activos financieros	34.909.020	0,55%	36.005.860	0,63%	-1.096.840	-3,05%
9 Pasivos financieros	484.528.608	7,62%	474.215.000	8,25%	10.313.608	2,17%
TOTAL	6.355.410.182	100,00%	5.748.951.173	100,00%	606.459.009	10,55%

Los gastos de personal se incrementan más de un 10% y representan el 29,33% del total de gastos previstos para 2024. Comprenden el incremento salarial del 3% aplicado en 2023 y el 2% previsto para 2024.

La dotación económica para gastos corrientes en bienes y servicios para 2024 se eleva a 1.001.842.252 euros, lo que representa el 15,76% del presupuesto de gastos del ejercicio y experimenta un aumento del 7,40%. Los departamentos de Salud y de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, consumen el 67,10% del presupuesto del capítulo.

Los gastos financieros en 2024 se estiman en 51.369.876 euros, un 0,81% del volumen global del presupuesto para el año 2024. El aumento está motivado, fundamentalmente por la partida destinada al pago de intereses de préstamos y otras operaciones.

La consignación presupuestaria para transferencias de capital asciende a 2.278.184.562 euros, el 35,85% de los Presupuestos Generales de Navarra para 2024. Se observa un aumento del 15,46%, siendo el incremento más importante respecto al año anterior, el que se produce en la partida “Aportación al Estado”.

Las previsiones de gastos en inversiones públicas en 2024 alcanzan los 288.157.256 euros, un 2,39% más que en 2023 y representan el 4,53% del gasto total en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024.

El capítulo de transferencias de capital ha experimentado, con respecto al presupuesto del año 2023, un aumento de 6.556.586 euros, un 2,09% más en términos porcentuales. En 2024 se han presupuestado en este capítulo partidas financiadas con fondos europeos MRR por importe de 91.700.427 euros, lo que supone 5.501.870 euros más que en 2023. En cuanto a los REACT, las partidas finalizaron en el ejercicio 2023 no habiendo ninguna en este capítulo en 2024.

La previsión de gasto en activos financieros equivale al 0,55% del total de gasto estimado por el Gobierno de Navarra. Las partidas más importantes son “Gestión del Montepío de funcionarios municipales”, y “Adquisición de acciones del sector público”.

El capítulo 9 de Pasivos financieros comprende los créditos destinados a amortización de deudas asumidas o contraídas por la Comunidad Foral de Navarra o sus Organismos Autónomos, y los destinados a amortización de préstamos y anticipos. Respecto al año 2023 el capítulo aumenta en 10.313.608 euros, un 2,17% en términos porcentuales.

3.7 Presupuesto por Departamentos

A continuación, se incluye una tabla con las cifras del anteproyecto de Presupuestos 2024 desglosado por Departamentos y dentro de ellos, por capítulos. Además, se incluyen los datos del Parlamento de Navarra, el Consejo de Navarra y de la Oficina de buenas prácticas y anticorrupción. Asimismo, se informa de la comparativa respecto al presupuesto inicial de 2023 y del peso de cada Departamento sobre el total del Presupuesto.

Departamento/capítulo	Anteproyecto 2024	% sobre total	Presupuesto 2023	% variación 2024/2023
Departamento de Presidencia e Igualdad	31.173.598	0,5%	37.362.400	-16,56%
1	14.702.192		16.316.311	-9,89%
2	10.991.266		11.359.978	-3,25%
4	4.422.220		5.345.290	-17,27%
6	1.057.920		4.250.811	-75,11%
7	0		90.010	-100,00%
Departamento Economía y Hacienda	1.507.498.911	23,7%	1.244.131.219	21,17%
1	30.073.790		28.376.391	5,98%
2	25.208.330		21.294.617	18,38%
3	51.367.477		46.352.347	10,82%
4	864.205.090		652.660.060	32,41%
5	32.333.020		4.558.101	609,35%
6	8.261.164		6.709.673	23,12%
7	20		20	0,00%
8	11.850.020		11.920.010	-0,59%
9	484.200.000		472.260.000	2,53%
Departamento Cohesión Territorial	637.952.632	10,0%	591.601.365	7,83%
1	15.255.316		14.129.855	7,97%
2	97.146.305		94.422.006	2,89%
3	110		110	0,00%
4	359.289.200		336.608.174	6,74%
6	120.808.986		89.431.910	35,08%
7	45.402.715		56.704.460	-19,93%
8	50.000		304.850	-83,60%

Departamento/capítulo	Anteproyecto 2024	% sobre total	Presupuesto 2023	% variación 2024/2023
Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias	125.134.630	2,0%	79.741.792	56,92%
1	5.515.129		5.237.226	5,31%
2	5.504.697		3.890.237	41,50%
4	19.869.290		18.074.627	9,93%
6	2.777.006		1.528.743	81,65%
7	91.468.508		51.010.958	79,31%
Departamento Educación	887.485.175	14,0%	836.316.321	6,12%
1	556.049.359		523.372.750	6,24%
2	77.759.344		68.614.283	13,33%
3	10		10	0,00%
4	214.941.111		200.786.846	7,05%
6	28.347.051		31.671.265	-10,50%
7	10.388.300		11.871.167	-12,49%
Departamento Salud	1.465.759.735	23,1%	1.332.984.343	9,96%
1	761.369.949		663.308.447	14,78%
2	459.926.929		436.067.416	5,47%
3	20		20	0,00%
4	192.494.063		170.907.769	12,63%
6	49.292.446		60.024.373	-17,88%
7	2.676.328		2.676.318	0,00%
Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente	171.544.120	2,7%	163.116.081	5,17%
1	29.661.923		27.148.834	9,26%
2	23.892.273		21.901.644	9,09%
3	10		10	0,00%
4	56.665.542		53.547.878	5,82%
6	13.963.180		17.799.157	-21,55%
7	47.361.192		42.718.558	10,87%
Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial	101.919.632	1,6%	118.770.267	-14,19%
1	8.596.219		9.356.273	-8,12%
2	7.415.445		8.214.957	-9,73%
4	9.964.797		10.161.352	-1,93%
6	5.455.320		6.039.377	-9,67%
7	69.987.851		84.298.308	-16,98%
8	500.000		700.000	-28,57%

Departamento/capitulo	Anteproyecto 2024	% sobre total	Presupuesto 2023	% variación 2024/2023
Departamento de Derechos sociales, Economía Social y Empleo	647.880.451	10,2%	621.449.384	4,25%
1	44.673.534		42.683.602	4,66%
2	212.322.300		191.324.804	10,97%
3	10		10	0,00%
4	368.875.042		347.842.883	6,05%
6	14.968.327		27.244.240	-45,06%
7	7.041.238		12.353.845	-43,00%
Departamento de Cultura, Deporte y Turismo	92.136.749	1,4%	86.281.697	6,79%
1	19.201.333		16.829.016	14,10%
2	19.330.375		17.041.148	13,43%
4	31.305.647		32.741.098	-4,38%
6	11.137.060		6.760.740	64,73%
7	11.162.334		12.909.695	-13,54%
Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera	23.736.204	0,4%	22.741.906	4,37%
1	6.921.023		6.419.553	7,81%
2	2.971.918		2.977.188	-0,18%
4	8.987.540		7.552.050	19,01%
6	4.429.223		5.347.615	-17,17%
7	426.500		445.500	-4,26%
Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	445.495.130	7,0%	401.948.365	10,83%
1	362310162		325085322	11,45%
2	25281194		22879528,04	10,50%
4	20444496		19107452	7,00%
6	14857268		11702052,8	26,96%
7	93010		93010	0,00%
8	22509000		23081000	-2,48%
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	195.111.224	3,1%	190.887.929	2,21%
1	9.431.573		8.400.288	12,28%
2	34.091.876		32.811.702	3,90%
3	2.239		3.335	-32,86%
4	105.243.154		97.181.832	8,30%
6	12.802.305		12.926.738	-0,96%
7	33.211.469		37.609.034	-11,69%

Departamento/capitulo	Anteproyecto 2024	% sobre total	Presupuesto 2023	% variación 2024/2023
9	328.608		1.955.000	-83,19%
Consejo de Navarra	484.560	0,01%	472.715	2,51%
4	456.560		444.715	2,66%
7	28.000		28.000	0,00%
Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción	875.022	0,01%	644.360	35,80%
4	784.841		557.683	40,73%
7	90.181		86.677	4,04%
Parlamento de Navarra	21.222.409	0,3%	20.501.030	3,52%
4	20.235.969		19.629.090	3,09%
7	986.440		871.940	13,13%
Total general	6.355.410.182	100,0%	5.748.951.173	10,55%

Un año más, la mayor parte del peso de este presupuesto se sitúa en el área social, con especial atención a Salud, Educación y Derechos Sociales, que suponen el 47,2% del presupuesto total y el 51,4% del gasto no financiero. Se trata de una máxima de este Gobierno de Navarra, que continuará enfocando su acción en el acompañamiento a quienes más los necesitan o a quienes se encuentran en circunstancias de desigualdad.

En el apartado 4 de la Memoria se destacan los principales objetivos del presupuesto para 2024 por cada uno de los Departamentos.

4. El Articulado del Presupuesto

Tal y como se ha señalado al principio del informe, la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril de la Hacienda Pública de Navarra, en su artículo 35 señala que la Ley Foral de Presupuestos debe incluir el proyecto del texto articulado de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

El citado texto articulado regula las normas específicas de aplicación al presupuesto de 2024, en el que destacamos las siguientes cuestiones.

El texto articulado se compone de 68 artículos, 19 disposiciones adicionales, 1 disposición transitoria y 4 disposiciones finales.

En el Título I denominado DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES se incluyen determinados artículos relativos a los créditos iniciales y su financiación, modificaciones de créditos y movimientos presupuestarios y una relación de aquellas partidas que se consideran ampliables.

El Título II DE LOS GASTOS DE PERSONAL se establecen las retribuciones del personal del sector público para 2024, y se aprueba el sueldo inicial por cada uno de los niveles. Asimismo, se establecen las retribuciones del personal directivo de libre designación y del Gobierno de Navarra, del personal alto cargo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del resto del personal eventual y se actualizan las pensiones de las clases pasivas.

El Título III DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS contiene los límites a la concesión de avales y préstamos por parte del Gobierno de Navarra y de las entidades públicas empresariales, fundaciones y sociedades públicas y el riesgo vivo máximo. Además, se establecen los límites a las operaciones de endeudamiento a realizar por el Gobierno de Navarra.

El Título IV corresponde a las ENTIDADES LOCALES y en el Título V se incluyen varios artículos referidos a la GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Posteriormente se recogen las disposiciones adicionales, con regulaciones relativas a diferentes ámbitos.

Por último, se incluyen las disposiciones finales modificando determinados preceptos de contenido eminentemente técnico, de diferentes normas: la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria. Y la disposición de entrada en vigor

5. Documentación que se acompaña:

A la relación de partidas de ingresos y gastos del proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2024 y el proyecto de texto articulado se acompaña la siguiente información:

- El informe sobre la situación y perspectivas de la economía de la Hacienda de Navarra, elaborado por el Servicio de Economía y Finanzas de la Dirección General de Economía-Next Generation.

- El informe sobre la Previsión de ingresos tributarios para el año 2024 elaborado por el Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y Administración de la Hacienda Foral de Navarra.

- Una memoria económica: en aplicación al principio general de democracia, transparencia y participación ciudadana, al igual que en años anteriores, se completa el presupuesto con una amplia Memoria con información adicional que resulta muy importante. De esta manera, se pretende mejorar el proceso de elaboración del presupuesto, así como dotarlo de mayor transparencia. Entre otras, se introduce información sobre las siguientes cuestiones:
 - o se encuadra el Presupuesto de 2024 en un marco presupuestario a medio plazo.
 - o se informa sobre la equivalencia entre el saldo presupuestario y el saldo de contabilidad nacional, con una explicación de los Ajustes de Contabilidad Nacional.
 - o se detallan los compromisos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para el año 2024.
 - o se incluyen las memorias económicas de cada Departamento, con los principales objetivos del presupuesto para 2024 por cada uno de ellos.
 - o se concretan los programas europeos que financian actuaciones previstas en los presupuestos generales de Navarra y en particular los relativos a los Fondos REACT y MMR.
 - o se hace un análisis de las Contingencias a las que podría enfrentarse la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en el ejercicio 2024, con el fin de tratar de realizar la dotación más adecuada posible del Fondo de

Contingencia, regulado expresamente tanto en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril de la Hacienda Pública de Navarra, como en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

- se incluye el Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2024, elaborado por la Hacienda Foral de Navarra.
 - se realiza un análisis del presupuesto por políticas de gasto y asimismo se realiza un análisis por clasificación económica, tanto de los gastos como de los ingresos.
 - Por último, se incluyen también en la Memoria apartados muy importantes como son, la evaluación de la materialización del Fondo del 0,7% de Otros fines de interés social, la relación de créditos para inversiones que deben tener continuidad en ejercicios sucesivos, el informe sobre modificación de plantilla orgánica y la planificación de contratos
- Las denominadas “Fichas 0” que describen por cada programa presupuestario, los objetivos y las acciones a desarrollar para su consecución, así como los indicadores sobre los que se pueda realizar un adecuado seguimiento y posterior análisis de su ejecución, los medios utilizados y cualquier otra información que contribuya a un mejor conocimiento del destino de los fondos públicos asignados a cada uno de ellos.
 - El estado de ejecución de los presupuestos de 2023 al término del tercer trimestre y las previsiones de ejecución de dichos presupuestos al final del ejercicio.
 - El informe de impacto de género. El proceso de elaboración de presupuestos públicos con perspectiva de género se inició en 2017 y ha supuesto la incorporación progresiva de programas presupuestarios, con la incorporación de 7 programas nuevos, son ya 32 los programas presupuestarios participantes. Se ha valorado la capacidad de incidencia en el logro de la igualdad de estos 32 programas analizando desde el INAI/NABI las correspondientes fichas 0 y utilizando los criterios de clasificación contenidos en la Ficha de análisis de género
 - Por segundo año consecutivo se acompaña el presupuesto con un informe que analiza la perspectiva climática. Se incorpora la perspectiva climática en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Navarra mediante la valoración del impacto

de los programas presupuestarios en los objetivos de la planificación estratégica en materia del cambio climático y energía, así como el impacto en las afecciones y vulnerabilidades y la inclusión de las medidas conducentes a la adaptación y mitigación del cambio climático y la transición energética.

- Por último, se incluye el presupuesto de las Instituciones, Entes Públicos, Sociedades, Universidad Pública de Navarra y Fundaciones Públicas.

6. Consejo Económico y Social, Comisión Foral de Régimen Foral y Consejo de Medio Ambiente

El Anteproyecto de Presupuestos para 2024, una vez aprobado por el Gobierno de Navarra, se remite para su análisis e informe al Consejo Económico y Social, a la Comisión Foral de Régimen Local y al Consejo de Medio Ambiente.

Para la aprobación por el Gobierno como proyecto de Ley Foral, es preceptivo el pronunciamiento de estos órganos para lo que, en un afán de transparencia se les ha enviado, además de la relación de ingresos y gastos, la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos a 3º trimestre de 2023, el informe que emite Hacienda Tributaria de previsión de ingresos y el informe sobre la situación y perspectivas de la economía de la Hacienda de Navarra.

Las reuniones fueron convocadas y se han celebrado las sesiones correspondientes el día 15 de enero, constando en el expediente los certificados correspondientes.

Pamplona, 19 de enero de 2024.

Documento firmado electrónicamente por Maite Domínguez Muguiro. Directora General de Presupuestos y Patrimonio